

HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO MUNICIPAL N°: C049/2016

CHILLAN, 24 JUNIO DE 2016

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 3228/2015 de fecha 29.05.2015, que nombra Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 5122 de fecha 21.07.2015, que delega facultades.

CONSIDERANDO :

1.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° C083/2015 de fecha 15.12.2015, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Capital del Departamento de Cementerios de la I. Municipalidad de Chillán, para el presente ejercicio Presupuestario.

2.- Lo señalado en el Memo. N° 7006/06/2016 de fecha 23 de Junio de 2016, del Administrador del Cementerio Municipal en Quinchamalí; el Memo. N° 7008/06/2016 de fecha 23 de Junio de 2016, del Enlace de Seguridad en el Cementerio Municipal de Chillán; el Memo. N° 7007/18/2016 de fecha 23 de Mayo de 2016, del Administrador(S) del Cementerio y MEMORANDUM N° 7001/029/2016 de fecha 23 de Junio de 2016, del Director del Departamento de Cementerios; donde se nombra al personal que cumplió funciones extraordinarias durante el mes de JUNIO DE 2016 en el respectivo lugar de trabajo.

3.- Las necesidades propias del Servicio.

D E C R E T O :

1.- **PÁGUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria, en el carácter de previsible la labor ejecutada durante el mes de Junio de 2016, por los funcionarios del Departamento de Cementerios que a continuación se indican, quienes laboraron fuera de sus horarios normales, con el objeto de atender necesidades del Departamento.

BETANCOURT BASSO	DANIEL BERNARDO	32 Horas
GARRIDO VASQUEZ	JORGE WASHINGTON	32 Horas

.../





DECRETO MUNICIPAL N°: C049/2016



CHILLAN, 24 JUNIO DE 2016

◆ SANDOVAL ALARCON PATRICIO EMILIO	40	Horas
◆ RIVAS SANDOVAL PEDRO EDUARDO	40	Horas
◆ MOYA ACUÑA JULIO CESAR	40	Horas
◆ MUÑOZ MUÑOZ MANUEL JESUS	40	Horas
◆ LAGOS BUSTOS GABRIEL ALEJANDRO	40	Horas
◆ CEA MARDONES JOSE MISAEAL	08	Horas
◆ BRIONES MORALES JUAN PABLO	04	Horas

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 21 Item 03 Asignación 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto del Departamento de Cementerios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VASCO SEPULVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RVP/VSL/PSML/MS/jrm.

DISTRIBUCION:

- ◆ Administración Municipal;
- ◆ Secretaría Municipal;
- ◆ Dirección de Asesoría Jurídica;
- ◆ Finanzas Depto. de Cementerios;
- ◆ Remuneraciones.